



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de marzo de 2006
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre Etiopía y Eritrea

I. Introducción

1. Este informe, presentado de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 1320 (2000) del Consejo de Seguridad, de 15 de septiembre de 2000, ofrece información actualizada sobre el proceso de paz desde mi último informe de fecha 3 de enero de 2006 (S/2006/1). En el informe se describen las actividades de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE), cuyo mandato actual expira el 15 de marzo de 2006.

II. Situación de la Zona Temporal de Seguridad y áreas adyacentes

2. Aunque no ha habido incidentes graves en la zona de responsabilidad de la MINUEE desde mi anterior informe, la MINUEE todavía considera la situación militar en la zona de la Misión como tensa. Siguen en vigor las restricciones impuestas por Eritrea a la MINUEE, lo que continúa limitando la capacidad de la Misión para llevar a cabo con eficacia sus tareas de supervisión y verificación.

3. Desde que las Fuerzas Armadas Etiopes se replegaron de sus posiciones avanzadas en diciembre de 2005, de conformidad con lo exigido en la resolución 1640 (2005) del Consejo de Seguridad, de 23 de noviembre de 2005, las tropas de las Fuerzas Armadas Etiopes desplegadas actualmente al sur de la Zona Temporal de Seguridad parecen haber adoptado una actitud defensiva. La MINUEE informa de que estas tropas llevan a cabo actividades de adiestramiento militar y se encuentran en estado de alerta elevada.

4. Por lo que respecta a Eritrea, en el área adyacente a la Zona Temporal de Seguridad, las Fuerzas de Defensa de Eritrea llevan a cabo ejercicios de adiestramiento, en particular en los sectores occidental y central. Durante el período que se examina, la MINUEE observó la presencia constante de grupos armados en el interior de la Zona Temporal de Seguridad en más de 15 emplazamientos, con contingentes de 80 a 150 personas en cada emplazamiento. Toda vez que estos grupos armados se niegan a presentar sus tarjetas de identidad a los observadores de la MINUEE, que los identificarían como milicias, la MINUEE sospecha que al menos algunos de ellos podrían ser tropas regulares. Sin embargo, no se han observado en el interior



de la Zona Temporal de Seguridad ni tanques, ni artillería, ni concentraciones en gran escala de personal armado de Eritrea.

Libertad de circulación

5. Las restricciones impuestas a las operaciones de la MINUEE por las autoridades de Eritrea siguen limitando la capacidad de la Misión para llevar a cabo las tareas de su mandato, incluidas las tareas esenciales de supervisión. Las patrullas de la MINUEE ven limitada su libertad de circulación dentro de la Zona Temporal de Seguridad, en particular en los sectores occidental y central. Se han impuesto restricciones igualmente a las patrullas nocturnas de la Misión. Además, a las patrullas no se les permite visitar las zonas próximas a los puestos que fueron evacuados a raíz de la prohibición de los vuelos de helicópteros que también sigue en vigor.

6. Como señalé en mi anterior informe al Consejo (S/2006/1), la MINUEE estima que como consecuencia de la prohibición de los vuelos de helicópteros y otras restricciones impuestas por Eritrea a las patrullas en tierra de las Naciones Unidas, tanto dentro como fuera de la Zona Temporal de Seguridad, la Misión sólo ha podido vigilar un 40% del territorio en su zona de responsabilidad. Pese a las múltiples restricciones y otras dificultades, la Misión sigue llevando a cabo, en la medida de lo posible, sus principales funciones de supervisión y verificación, en particular mediante un promedio de más de 100 patrullas al día y el mantenimiento de docenas de puestos fijos de control.

Comisión Militar de Coordinación

7. La Comisión Militar de Coordinación celebró su 34ª reunión en Nairobi, el 13 de enero de 2006. Durante la reunión, la delegación de Eritrea manifestó que Eritrea no podía aceptar la resolución 1640 (2005) del Consejo de Seguridad por entender que la resolución sólo trataba de cuestiones secundarias, mientras que hacía caso omiso de la intransigencia de Etiopía con respecto a la demarcación de la frontera. La delegación de Etiopía se mostró gravemente preocupada por la deterioración de la capacidad de vigilancia de la MINUEE, debido a las graves restricciones impuestas por Eritrea, así como por la expulsión por Eritrea de personal de la MINUEE de ciertas nacionalidades concretas. No obstante, ambas delegaciones expresaron su satisfacción por la labor realizada por la MINUEE y reafirmaron su compromiso con la paz.

III. Estatuto de la Misión y cuestiones conexas

8. Al 28 de febrero de 2006, el contingente total del componente militar de la MINUEE era de 3.355 efectivos, incluidos 3.069 soldados, 78 oficiales de Estado Mayor y 208 observadores militares (véase el anexo I).

9. Ya he manifestado anteriormente mi grave preocupación por la prohibición de los vuelos de helicópteros impuesta por las autoridades de Eritrea a las operaciones de la MINUEE, incluidas las evacuaciones con fines médicos por vía aérea en el espacio aéreo de Eritrea. Esta restricción inaceptable supone un riesgo grave e innecesario para el personal de la Misión. El 1º de marzo un miembro de la Misión de nacionalidad india, que había sufrido una parada cardíaca en Adigrat, falleció después de ser evacuado a Addis Abeba. Normalmente, habría sido evacuado por helicóptero al hospital de nivel II de la MINUEE en Asmara. Sin embargo, debido a las

restricciones impuestas por Eritrea, este soldado tuvo que ser evacuado en un helicóptero de la Misión y trasladado posteriormente por avión a Addis Abeba. Este cabo segundo indio falleció poco después de llegar al hospital en la capital de Etiopía. Este trágico incidente fue el décimo caso en el que la MINUEE se vio obligada a llevar a cabo una evacuación médica por otros medios desde que se había impuesto la prohibición de los vuelos de helicópteros en octubre de 2005. Esta trágica muerte me ha alarmado, y he recordado a Eritrea su responsabilidad de garantizar la seguridad del personal encargado del mantenimiento de la paz invitado por el país a llevar a cabo funciones vitales de conformidad con el Acuerdo de Cesación de Hostilidades de 18 de junio de 2000.

10. La reasignación temporal del personal, llevada a cabo en diciembre tras la petición de Eritrea de que el personal de la MINUEE de determinadas nacionalidades abandonase el país, ha repercutido negativamente en las operaciones de la Misión. La mayor parte de los componentes civiles de la Misión adolecen actualmente de una falta grave de personal. La reasignación también ha afectado negativamente a la composición de los equipos de observadores militares y las patrullas de las Naciones Unidas, que necesitan cruzar habitualmente la frontera meridional de la Zona Temporal de Seguridad para entrar en Eritrea. Se han superado los problemas iniciales de encontrar locales de oficinas en Addis Abeba para el personal reasignado, gracias a la hospitalidad brindada por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África, que ha permitido a la MINUEE utilizar uno de sus edificios temporalmente.

11. El 23 de enero, el Gobierno de Eritrea notificó a la MINUEE el nuevo “reglamento de inmigración” aplicable al personal de la Misión para entrar y salir de Eritrea, que exige, entre otras cosas, que el personal de la Misión solicite visados de entrada y salida cinco días antes de su llegada o de su salida. Las nuevas normas suponen nuevas restricciones operacionales inaceptables para la Misión, ya que limitan y controlan innecesariamente los desplazamientos del personal de la MINUEE e impiden al personal de la Misión viajar para entrar o salir de Eritrea. Este reglamento es contrario al modelo de acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas que es aplicable a falta de un acuerdo convenido con Eritrea, así como a la Carta de las Naciones Unidas, que reconoce a la Organización y a su personal “los privilegios e inmunidades necesarios para la realización de sus propósitos”. La cuestión se ha planteado ante las autoridades de Eritrea en Asmara y en Nueva York, y se ha instado al Gobierno a que derogue este reglamento.

12. Durante el período del 11 al 14 de febrero, el personal de seguridad de Eritrea detuvo en total a 27 funcionarios de la MINUEE contratados localmente. Aunque la mayor parte fueron puestos en libertad en los días siguientes, uno sigue todavía detenido. Estas detenciones han ocurrido en varias ocasiones en el pasado, generalmente con el pretexto de que el funcionario tenía que cumplir obligaciones de “servicio nacional”. Como estas detenciones son contrarias a las disposiciones del modelo y a la Carta de las Naciones Unidas y ponen en peligro las operaciones de la MINUEE, han sido objeto de enérgicas reclamaciones ante las autoridades de Eritrea.

13. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en consulta con la MINUEE, ha preparado planes detallados de emergencia sobre las posibles opciones para el futuro despliegue de la Misión, según indicaba en mi informe al Consejo. Estos planes de emergencia se han centrado en las opciones por las que habían mostrado su preferencia los miembros del Consejo de Seguridad durante las

consultas previas, a saber conversión en una misión de observadores, redesplicue a Etiopía de la presencia de la Misión en el cuartel general de Asmara, juntamente con sus unidades militares, y finalmente un enlace en ambas capitales.

14. Como indicaba en mi anterior informe, ninguna de las opciones previstas es perfecta. Lo ideal sería que las opciones respondieran a diversos criterios que se tendrían en cuenta al decidir el futuro de la Misión. Estos criterios incluyen los principios clave de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, incluida la necesidad de garantizar la libertad de circulación y respetar el carácter internacional de la Misión y la autoridad del Secretario General para asignar el personal; el continuo respeto del mandato de la Misión y la integridad de la Zona Temporal de Seguridad; y la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que actualmente corre un grave riesgo al no autorizar las autoridades de Eritrea las evacuaciones médicas de emergencia por vía aérea.

15. Lamento tener que informar de que no se han hecho progresos por lo que respecta a la cuestión de los vuelos directos entre Asmara y Addis Abeba. Una vez más hago un llamamiento al Gobierno de Eritrea para que se ocupe de esta importante cuestión con carácter urgente.

IV. Iniciativa diplomática

16. Con posterioridad a mis llamamientos a los Testigos del Acuerdo de Argel de 12 de diciembre de 2000 para que actuaran de manera concertada para ayudar a los dos países a resolver la situación de estancamiento actual, me dirigí por escrito a los Testigos, el 28 de diciembre de 2005, para explorar la posibilidad de celebrar una reunión de alto nivel de Testigos y discutir la forma de hacer avanzar el proceso de paz. Poco después de la publicación de mi anterior informe, en enero, los Estados Unidos de América lanzaron una iniciativa diplomática destinada a poner fin a la situación de estancamiento y alentar a las partes a que reanudaran la demarcación de la frontera. He acogido complacido esta importante iniciativa de los Estados Unidos, que merece el apoyo de la comunidad internacional y la plena cooperación de las partes.

17. Como demostración de su apoyo a la iniciativa diplomática de los Estados Unidos, los Testigos del Acuerdo de Argel (la Unión Africana, Argelia, la Unión Europea, las Naciones Unidas y los Estados Unidos) así como algunos otros Estados Miembros interesados, se reunieron en Nueva York el 22 de febrero. En una declaración hecha pública a raíz de la reunión, los Testigos expresaron su satisfacción y apoyaron la iniciativa de los Estados Unidos de poner fin al actual punto muerto en el proceso de paz entre Eritrea y Etiopía; destacaron que ambas partes debían aplicar plenamente y sin condiciones el Acuerdo de Argel; expresaron la esperanza de que las partes mantuvieran su compromiso de respetar las decisiones definitivas y vinculantes de la Comisión de Demarcación de la Frontera entre Eritrea y Etiopía (EEBC); e instaron a la Comisión a que convocara una reunión con las partes y examinara la necesidad de llevar a cabo un debate técnico con el apoyo de un facilitador neutral. En la declaración se instaba enérgicamente a las partes a que asistiesen a la reunión de la Comisión de Demarcación de la Frontera entre Eritrea y Etiopía y cooperasen y respetasen todos los requisitos especificados por la Comisión con el fin de concluir con éxito el proceso de demarcación. Los Testigos observaron además que la demarcación de la frontera no podía llevarse a cabo a menos que se permitiese a la MINUEE plena libertad de circulación en su zona de operaciones, e

instaron a las partes a que permitiesen a la Misión llevar a cabo su mandato sin restricciones. La declaración de los Testigos fue suscrita posteriormente por el Consejo de Seguridad en una declaración de su Presidente, de fecha 24 de febrero de 2006 (S/PRST/2006/10).

18. Como anexo al presente informe se incluye el informe de fecha 27 de febrero de 2006 presentado por el Presidente de la Comisión de Demarcación de la Frontera entre Eritrea y Etiopía, en el que se reseñan las actividades de la Comisión (véase anexo II).

19. Hago un llamamiento a todas las partes para que actúen rápidamente a fin de aprovechar la iniciativa actual y para que asistan y participen plenamente en la reunión que la Comisión de Demarcación de la Frontera tiene intención de celebrar a mediados de marzo. Las Naciones Unidas están dispuestas a ayudar a las partes en la Comisión de Demarcación de la Frontera para poner fin al proceso de demarcación, que hace tiempo debería de haber concluido. De conformidad con la resolución 1430 (2002) del Consejo de Seguridad, se modificó el mandato de la MINUEE a fin de ayudar a la Comisión de Demarcación de la Frontera a poner en práctica su decisión sobre la demarcación, incluyendo la remoción de minas en apoyo de la demarcación, así como el apoyo administrativo y logístico a las oficinas sobre el terreno de la Comisión. Como se reconoció en la declaración de los Testigos del Acuerdo de Argel, es preciso suprimir todas las restricciones a las operaciones de la MINUEE para que la Misión pueda prestar su apoyo al proceso de demarcación conforme a su mandato.

20. Como ya se ha señalado anteriormente, se necesitarán fondos importantes para la demarcación de la frontera. Se calcula que se necesitarán al menos 10 millones de dólares para la totalidad del ejercicio. Estos gastos se financiarán con cargo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Delimitación y Demarcación de la Frontera entre Etiopía y Eritrea. Las contribuciones voluntarias y las promesas de contribución al Fondo Fiduciario ascienden en total a unos 11,6 millones de dólares y en el momento actual se dispone de 3,6 millones de dólares. Por consiguiente, para reanudar las actividades de demarcación habría que reponer el Fondo Fiduciario con sumas importantes, para lo que hago un llamamiento a los Estados Miembros.

V. Actividades relativas a las minas

21. Las minas terrestres y los proyectiles sin explotar siguen siendo una grave amenaza para la población que vive y trabaja en la Zona Temporal de Seguridad y áreas adyacentes, lo que constituye un obstáculo para el regreso a la normalidad de la población afectada en ambos países. En enero y febrero de 2006 se notificaron cinco incidentes de minas y dos accidentes con proyectiles sin explotar, en los sectores occidental y central respectivamente, que provocaron víctimas mortales y lesiones graves entre el personal civil. La MINUEE llevó a cabo investigaciones de estos accidentes y llegó a la conclusión de que las minas habían sido colocadas recientemente.

22. La imposibilidad de realizar evacuaciones médicas por vía aérea en la parte eritrea siguió dificultando los esfuerzos de remoción de minas de la Misión, ya que todas las operaciones siguen suspendidas en la Zona Temporal de Seguridad y al norte de la misma. Sin embargo, la Misión siguió coordinando, con carácter limitado, las operaciones de remoción de minas en las áreas adyacentes al sur de la Zona

Temporal de Seguridad. Las unidades de remoción de minas de la Misión, juntamente con empresas comerciales contratadas, limpiaron en total 617 kilómetros de caminos y más de 49.000 metros cuadrados de terreno. También han iniciado la limpieza de las rutas de alta prioridad en el sector occidental para facilitar la movilidad de la Fuerza. Esta tarea proseguirá en el sector central y en el subsector oriental, a medida que los elementos de la Fuerza determinen las rutas importantes para sus operaciones cotidianas. Desde que presenté mi anterior informe, la MINUEE ha instruido en el riesgo de las minas a 6.539 habitantes en el sector central y en el sector occidental.

VI. Derechos humanos

23. La Misión siguió vigilando las cuestiones de derechos humanos en relación con el conflicto en su zona. Los informes recibidos de la MINUEE parecen indicar que han aumentado los incidentes de personas que atraviesan la frontera desde ambos lados, así como los casos de secuestros, violaciones del derecho a la vida y desapariciones. Sin embargo, en el aspecto positivo, las autoridades han dado muestras en general de un espíritu notable de cooperación para resolver amistosamente los incidentes de robo de ganado.

24. El 20 de enero, un total de 172 personas de origen etíope y 11 personas de origen eritreo fueron repatriadas desde Eritrea y Etiopía, respectivamente, bajo los auspicios del Comité Internacional de la Cruz Roja y con la asistencia de la MINUEE. Reitero mis anteriores llamamientos para que todas las repatriaciones sigan siendo voluntarias y se lleven a cabo de manera adecuada y digna.

VII. Información pública

25. Las actividades de información pública de la Misión continuaron con la emisión de sus programas semanales de radio, la celebración de reuniones quincenales de información para la prensa, la producción de vídeo y la publicación de boletines mensuales. Los centros de información de la Misión en Etiopía, ubicados en Addis Abeba, Mekelle y Adigrat, siguieron registrando un aumento en el número de visitas de grupo durante el período que se examina. Además de utilizar estos centros como fuentes de información objetiva sobre el proceso de paz, la población local, en particular los estudiantes, los utilizan cada vez con más frecuencia como centros de referencia para temas relacionados con las Naciones Unidas o con la Misión en sus trabajos académicos.

VIII. Novedades en materia humanitaria

26. Las tierras bajas de la zona oriental de Eritrea sufren actualmente graves condiciones de sequía, ya que la escasez de lluvias ha afectado gravemente a los agricultores y ha provocado grandes pérdidas en el ganado menor. Para aliviar la situación, las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias no gubernamentales están coordinando una respuesta de apoyo al Gobierno para el suministro de piensos. El Gobierno ha pedido a las ONG que reanuden la distribución de ayuda alimentaria que había sido suspendida en algunas subzobas de las zobas de Debub y el Mar Rojo meridional, fijando un objetivo de 50.000 y 293.000 beneficiarios

respectivamente de alimentos de socorro general. Después de que el Gobierno rechazase el Llamamiento Unificado para 2006, el equipo de las Naciones Unidas en el país, las organizaciones no gubernamentales asociadas y los donantes están preparando un plan de acción humanitario común para organizar una respuesta humanitaria global y sentar las bases de una estrategia común en relación con las nuevas necesidades.

27. En Etiopía, el Gobierno, las Naciones Unidas y los asociados en la labor humanitaria hicieron un llamamiento, el 23 de enero, de 166 millones de dólares para alimentos de emergencia y otra asistencia no alimentaria. La mayoría de los fondos solicitados se destinarán a intervenciones vitales no alimentarias en la esfera de la sanidad y la nutrición, el agua y el saneamiento y la agricultura, que en conjunto ascienden a unos 111 millones de dólares.

IX. Aspectos financieros

28. La Asamblea General, en su resolución 59/303, de 22 de junio de 2005, consignó la cantidad de 185.993.300 dólares (cifras brutas), equivalentes a 15.499.441 dólares al mes, para la MINUEE durante el ejercicio económico del 1° de julio de 2005 al 30 de junio de 2006. El prorrateo de estas sumas está sujeto a la decisión del Consejo de Seguridad de prorrogar el mandato de la Misión. Si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión después del 15 de marzo de 2006, el costo de mantener la Misión hasta el 30 de junio de 2006 se limitaría a las cantidades aprobadas por la Asamblea. Al 30 de noviembre de 2005, las cuotas no pagadas a la Cuenta Especial de la MINUEE ascendían a 69,3 millones de dólares. Las cuotas totales pendientes para todas las operaciones de mantenimiento de la paz en dicha fecha ascendían a 1.988 millones de dólares.

X. Observaciones

29. La prolongada situación de estancamiento entre Eritrea y Etiopía sigue siendo motivo de gran preocupación, y hago un llamamiento a ambas partes para que tomen las medidas necesarias a fin de hacer avanzar el proceso de paz. Si la situación actual persiste, cualquier error de cálculo de las partes podría provocar una rápida escalada, con consecuencias imprevisibles para ambos países y para la estabilidad de la región.

30. A decir verdad, el estancamiento del proceso de paz resulta cada vez más insostenible. La iniciativa diplomática de los Estados Unidos y la reunión de los testigos, celebrada en Nueva York el 22 de febrero, son por consiguiente novedades positivas que espero creen el impulso necesario para poner fin al actual punto muerto. Se recordará que, en varias ocasiones, he hecho un llamamiento a los testigos del Acuerdo de Argel, a título individual o colectivo, para que ayuden a las partes a resolver sus diferencias. En diciembre de 2005, me dirigí a ellos por escrito explorando la posibilidad de convocar una reunión para hacer avanzar el proceso de paz. Por ello, es motivo de aliento que los testigos hayan dado pruebas de determinación y unidad, pidiendo a las partes para que cumplan sus compromisos en virtud del Acuerdo de Argel y procedan cuanto antes a la demarcación de la frontera. El apoyo prestado por el Consejo a este documento, en la declaración de su Presidente de 24 de febrero de 2006 (S/PRST/2006/10), refleja el nuevo compromiso de

la comunidad internacional de prestar apoyo a las partes para que cumplan plenamente sus obligaciones en virtud del Acuerdo de Argel.

31. La propuesta de la Comisión de Fronteras de celebrar una reunión con las partes a principios de marzo, llega en un momento crucial. Eritrea y Etiopía deben aprovechar esta oportunidad única y prestar la necesaria cooperación a la Comisión de Fronteras, a fin de que pueda procederse rápidamente a la demarcación de su frontera común. En este contexto, será muy importante la función recomendada del facilitador neutral. El compromiso de las partes con este proceso debería conducir a una pronta normalización de las relaciones entre los dos países vecinos. Tanto sus Gobiernos como su población se beneficiarían inmensamente de esta forma de proceder, que es además esencial para la estabilidad regional.

32. Habida cuenta de la actual iniciativa diplomática de los Estados Unidos, el Consejo de Seguridad decidió mantener de momento la configuración actual de la MINUEE. En estas circunstancias recomiendo al Consejo que considere la posibilidad de prorrogar el mandato de la Misión durante dos o tres meses a fin de que pueda continuar el proceso diplomático y que la próxima reunión de la Comisión de Fronteras tenga éxito. Entre tanto, se mantendrán en estudio las opciones mencionadas en mi informe anterior.

33. Para que la iniciativa actual se lleve adelante, habrá que suspender todas las restricciones a las operaciones de la MINUEE. A fin de que la Misión pueda prestar su apoyo al proceso de demarcación, tendrá que estar en condiciones de desarrollar su trabajo sin restricciones y con plena libertad de circulación en toda su zona de operaciones, incluida la utilización de todos sus recursos aéreos y la disponibilidad de todo su personal, independientemente de su nacionalidad, en ambos países. La MINUEE procede actualmente a un estudio global de las necesidades y medidas necesarias que debe tomar la Misión para poder seguir prestando su apoyo al proceso de demarcación, sin demora, cuando se le pida que lo haga.

34. Para concluir, deseo expresar mi agradecimiento a mi Representante Especial, Legwaila Joseph Legwaila, y al personal civil y militar de la MINUEE por su continua dedicación, trabajo infatigable y perseverancia, en particular en un entorno de trabajo cada vez más difícil. Quisiera además dar las gracias a todos los asociados de la Misión, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en el país y otros organismos humanitarios, a los distintos Estados Miembros, a la Unión Africana y otras organizaciones internacionales por el apoyo que siguen prestando al proceso de paz. Quiero también rendir un homenaje especial a los países que aportan contingentes por su continuo apoyo, a pesar de las muchas restricciones impuestas a la Misión.

Anexo I

Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea: contribuciones militares al 28 de febrero de 2006

<i>País</i>	<i>Observadores militares</i>	<i>Efectivos</i>	<i>Oficiales de Estado Mayor</i>	<i>Total</i>	<i>Elementos nacionales de apoyo</i>
Alemania	2			2	
Argelia	1			1	
Austria	2		1	3	
Bangladesh	7	168	7	182	
Bosnia y Herzegovina	10			10	
Bulgaria	5		2	7	
China	7			7	
Croacia	7			7	
Dinamarca	4			4	
España	3		1	4	
Estados Unidos de América	7			7	
Federación de Rusia	6			6	
Finlandia	7			7	
Francia			1	1	
Gambia	4		2	6	
Ghana	11		4	15	
Grecia	3			3	
Guatemala	3			3	
India	7	1 585	22	1 614	
Irán (República Islámica del)					
Jordania	7	970	12	989	
Kenya	10	313	4	327	
Malasia	7		4	11	
Namibia	4		3	7	
Nepal	5			5	
Nigeria	5		3	8	
Noruega	5			5	
Paraguay	4			4	
Perú	3			3	
Polonia	6			6	
República Checa	2			2	
República Unida de Tanzania	8		1	9	
Rumania	8			8	
Sudáfrica	4			4	
Suecia	5			5	
Suiza	3			3	
Túnez	4		4	8	
Ucrania	7			7	
Uruguay	5	33	3	41	
Zambia	10		4	14	
Total	208	3 069	78	3 355	0

Anexo II

Comisión de Límites de Demarcación de la Frontera entre Eritrea y Etiopía: 20° Informe sobre la labor de la Comisión

1. Este es el 20° informe de la Comisión de Demarcación de la Frontera entre Eritrea y Etiopía, que abarca el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2005 y el 28 de febrero de 2006.

2. La Comisión toma nota de la siguiente declaración de los testigos del Acuerdo de Argel, de 22 de febrero de 2006:

Los testigos recuerdan que, en virtud del artículo 4.15 del Acuerdo de Paz del 12 de diciembre de 2000, tanto Etiopía como Eritrea se comprometieron a aceptar las decisiones de la Comisión de Fronteras entre Eritrea y Etiopía en materia de demarcación y delimitación con carácter definitivo y vinculante. Los testigos esperan que ambos Gobiernos mantengan sus compromisos y cooperen con la Comisión para aplicar las decisiones sin más dilación. Los testigos instan a la Comisión a que organice una reunión con las partes y le invitan a considerar la necesidad de celebrar deliberaciones técnicas con el apoyo de un facilitador neutral para contribuir al proceso de demarcación. Los testigos instan firmemente a las partes a que asistan a la reunión de la Comisión, colaboren con ella y cumplan todas sus exigencias a fin de ultimar con éxito el proceso de demarcación.

3. La Comisión toma nota además de la siguiente declaración del Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 24 de febrero de 2006 (S/PRST/2006/10):

El Consejo de Seguridad recuerda que, en virtud de los acuerdos de Argel, tanto Eritrea como Etiopía han convenido en aceptar las decisiones de delimitación y demarcación de la Comisión de Demarcación de la Frontera entre Eritrea y Etiopía como definitivas y vinculantes.

A este respecto, el Consejo de Seguridad insta a ambas partes a que cooperen con la Comisión para llevar a la práctica sus decisiones sin más demora.

El Consejo de Seguridad insta a la Comisión a que convoque a las partes a una reunión conjunta a fin de preparar la reanudación de las tareas de demarcación y exhorta encarecidamente a las dos partes a que asistan a la reunión de la Comisión y a que cooperen con ella y que cumplan con los requisitos especificados por la Comisión a fin de llevar a feliz término el proceso de demarcación.

4. Aunque son pocos los cambios registrados en la situación desde el informe de la Comisión de 5 de diciembre de 2005 (S/2006/1, anexo I), la Comisión considera que debe hacerse ahora un nuevo esfuerzo para lograr que ambas partes consientan en reanudar el proceso de demarcación que se interrumpió en 2003. En consecuencia, la Comisión está tratando de organizar una reunión con las partes a tal efecto a principios de marzo de 2006.

(Firmado) Sir Elihu **Lauterpacht**
Presidente de la Comisión de la Frontera entre Eritrea y Etiopía
27 de febrero de 2006